



# INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

## RESOLUCIÓN No. 214

(29 de julio de 2016)

Página 1 de 1

Por la cual se hace una delegación

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41° Literal w) y,

### CONSIDERANDO:

Que Mediante Acuerdo No 166 del 16 de marzo de 2010 el Ministerio de Protección Social emitió su concepto favorable para los Programas de Formación para El Trabajo y Desarrollo Humano del INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" INTENALCO EDUCACION SUPERIOR.

Que el día 29 de julio de 2016, se realizará la Ceremonia de Grado de los Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Que el Literal w), establece la función a la Rectoría de Encargar, en sus ausencias temporales a un profesional que cumpla con las calidades para ser Rector establecidas en el artículo 37 del presente estatuto.

Que el Literal o) del Artículo 48° del Estatuto General, Funciones del Secretario General, lo autoriza para Representar a INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR y al Rector en reuniones, encuentros y demás actos públicos y privados que se juzgue conveniente

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE:

ARTICULO 1°. Delegar al doctor IVAN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO, Secretario General, para Representar al señor Rector, en la Ceremonia de Grado de los Estudiantes de Educación para el trabajo y Desarrollo Humano, a realizarse el día 29 de julio de 2016.

ARTICULO 2°. La presente Delegación aplica solamente para el acto en mención.

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (29) días del mes de julio del año dos mil dieciseis (2016)

  
NEYL GRIZALES ARANA  
Rector

Elaboró: Kelly T.

Proyectó: Iván González

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)



# INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NTT 800.248.004-7



República de Colombia

## RESOLUCIÓN No. 214

(29 de julio de 2016)

Página 1 de 1

Por la cual se hace una delegación

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41º Literal w) y,**

### CONSIDERANDO:

Que Mediante Acuerdo No 166 del 16 de marzo de 2010 el Ministerio de Protección Social emitió su concepto favorable para los Programas de Formación para El Trabajo y Desarrollo Humano del INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" INTENALCO EDUCACION SUPERIOR.

Que el día 29 de julio de 2016, se realizará la Ceremonia de Grado de los Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Que el Literal w), establece la función a la Rectoría de Encargar, en sus ausencias temporales a un profesional que cumpla con las calidades para ser Rector establecidas en el artículo 37 del presente estatuto.

Que el Literal o) del Artículo 48º del Estatuto General, Funciones del Secretario General, lo autoriza para Representar a INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR y al Rector en reuniones, encuentros y demás actos públicos y privados que se juzgue conveniente

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Delegar al doctor **IVAN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO**, Secretario General, para Representar al señor Rector, en la Ceremonia de Grado de los Estudiantes de Educación para el trabajo y Desarrollo Humano, a realizarse el día 29 de julio de 2016.

**ARTICULO 2º.** La presente Delegación aplica solamente para el acto en mención.

**ARTICULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (29) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016)

**NEYL GONZALEZ ARANA**  
Rector

Elaboró: Kelly T.

Proyectó: Iván González

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995  
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO  
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046  
Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)